

Boletín Sindical Hotelero

Editado por el Sindicato Profesional de Empleados de Hoteles

-Administración: Chiloé 1978 - Teléfono 2128

AÑO I

Valparaíso. 15 de Diciembre de 1937

No. 1

La Inspección del Trabajo y el Tarifado

Le ha cabido a la Inspección Provincial del Trabajo una actuación decisiva en la promulgación del tarifado para la Industria Hotelera del departamento de Valparaíso.

La mayoría de los compañeros hoteleros ignora las dificultades con que tuvo que tropezar la delegación obrera para conseguir la aprobación, modificada y corregida, de las proposiciones que presentó a nombre del Sindicato. Si el tarifado no sufrió más postergaciones para su promulgación y si hoy es una realidad, ello se debe a la actitud decidida del señor Inspector Provincial don Arturo Oyarzún Blest. A su energía debe el gremio el mejoramiento conseguido.

Pero, todo el trabajo será perdido si esa misma Inspección no pone de su parte todos los medios de que dispone para hacer efectivo su cumplimiento. Hasta este momento, las actuaciones que le ha cabido han sido felices y oportunas. Desgraciadamente para nosotros que conocemos las argucias de los patrones debemos montar guardia en torno de la Inspección para ayudar a hacer más expedito su trabajo y para denunciar por intermedio del Sindicato aquellas maniobras que menoscaban su prestigio y aplicación.

El gremio entero del departamento

de Valparaíso tiene puestos en los señores Inspectores del trabajo, sus ojos y espera de ellos que de acuerdo con las directivas impartidas por la Inspección General y en especial por la Provincial de este puerto sépan cumplir con su deber y resguardar los intereses de los obreros gastronómicos ya que ese es su papel principal en estos momentos. Estamos en los comienzos de una nueva temporada veraniega, la afluencia de turistas según cálculos oficiales este año superará a la de años anteriores y es necesario presentar ante los extranos en mejor estado de nuestra situación y terminar con la anarquía que hasta hace poco reinaba respecto del porcentaje.

Es necesario así mismo que se ejerza una estricta fiscalización en aquellos establecimientos donde se merma parte del porcentaje al personal de garzones para hacerle sueldo al personal. (1) Esta inmoralidad debe terminar. No es aceptable bajo ningún punto de vista que los señores industriales sigan haciendo sueldo a sus empleados a costilla de las conquistas logradas por el gremio.

Si el tarifado debe ser cumplido integralmente en algunos de sus artículos debe serlo de preferencia en esta parte que dice: «El beneficio establecido en las dos letras anteriores no podrá ser susceptible de descuento alguno, que no sea el que proceda por disposición legal» (Art. 1.º letra c).

(1) Mayordomos y Maitres.

Boletín sindical hotelero.

Libros y documentos

AUTORÍA

Autor secundario:Sindicato Profesional de Empleados de Hoteles y Ramos Similares de Valparaíso (Chile)

FECHA DE PUBLICACIÓN

1937

FORMATO

Diario

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín sindical hotelero. Valparaíso : Sindicato Profesional de Empleados de Hoteles, 1937-1938 (Valparaíso : Impr. Hispania). 3 nos. ; 27 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile